SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA
19 NOV 2015
RECIBIDO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIC E INNOVACION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:
DFOC-0428/2015

LUGAR: Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa Cruz Huatulco y Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca

PERIODO: 11 al 13 de noviembre de 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Asistencia a Taller denominado "Capacitación para realizar actividades de Aprovechamiento No Extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" y asistencia a reunión con la Unión de sociedades Cooperativas de la Red de los Humedales de la Costa de Oaxaca respecto a temas relacionados con cocodrilos, mangle y tortuga marina.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De Puerto Ángel a Mazunte es una zona que fue establecida para llevar a cabo la actividad de observación de ballena, esto lo dio a conocer la SEMARNAT a través de un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 30 de septiembre de 2015.

Dado lo anteriormente mencionado, se llevó a cabo el Taller de "Capacitación para realizar actividades de Aprovechamiento No Extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" fue dirigido a prestadores de servicios de área establecida en el Estado de Oaxaca, Esta área es un área en donde podrá llevarse

En este evento se tocaron diversos temas para llevar a cabo la actividad sin poner en riesgo a las ballenas, además de destacar la importancia de su conservación toda vez que se encuentran en status de riesgo, de conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Otro de los temas también comentados fue lo correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-131-Semarnat-1998 (última actualización en 2010), la cual establece los lineamientos y especificaciones para las actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y a la conservación de su hábitat en nuestro país.
De igual forma se tocaron los requisitos para llevar el trámite ante la Dependencia y que trámites tendrían que llevar a cabo ante otras dependencias, esto con el fin de poder dar cumplimiento de manera adecuada al marco jurídico vigente que regula la actividad de observación de ballena.

Asistieron al Taller prestadores de servicios, personal de la CONANP (Parque Nacional de Huatulco y Centro mexicano de la Tortuga); de la Dirección General de Vida Silvestre; de la Delegación de SEMARNAT en el Estado; de la Universidad del Mar (UMAR)-Campus Puerto Ángel, así como, de Capitanía de Puerto, y se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Mexicano de la Tortuga.

Por otra parte, además del taller, se celebró reunión con la Red de Humedales en donde se tocaron principalmente temas como cocodrilos y mangle. El tema de tortugas no se tocó por falta de tiempo.

Se comentaron los mecanismos para llevar a cabo la conservación de las especies silvestres así como los trámites a realizar.

Particularmente de cocodrilo se habló de la importancia de la conservación del cocodrilo de Río en los ecosistemas y como prevenir incidentes.

CONCLUSIONES:

La riqueza de la vida silvestre mexicana puede convertirse en una alternativa que permita diversificar la producción rural. Un adecuado manejo, una regulación acorde y la participación de la sociedad, son fundamentos básicos que impulsarán nuevos mecanismos de producción y que a su vez repercutirán en los grandes objetivos de la sustentabilidad: conservación el aprovechamiento sustentable.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Contribuir de manera coordinada entre la sociedad civil y las diversas instituciones para llevar a cabo acciones de conservación y manejo de la vida silvestre, así como, sujetarse a la regularización y normatividad que implica.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Dar cumplimiento a las actividades de conservación y manejo de la vida silvestre, dentro del marco jurídico, pero sobre todo, resguardando la viabilidad de los ejemplares dado su valor ecológico y cultural

ATENTAMENTE

BERENICE ORTEGA MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE